

VISTO

La Res. CS N° 290/19 por la cual se aprueba el Proyecto para el Ingreso a la Universidad Nacional de Salta "CICLO DE INGRESO UNIVERSITARIO-CIU 2019-2022 y Res. CS N° 296/19 (Excepciones al Régimen de Incompatibilidad); y

CONSIDERANDO:

Que esta Unidad Académica aprobó el Ciclo de Ingreso Universitario – CIU 2019-2022, a través de resolución R-CDNAT-2019-442.

Que esta Facultad en ediciones anteriores de Cursos de Ingreso, ha designado con presupuesto propio, un cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, con función de Docente para el Área Virtual, para desempeñarse en el CIU 2019-2020 de esta Unidad Académica durante el período y con la dedicación que más abajo se explicitan.

Que el Consejo Directivo en su Reunión Ordinaria N° 14/19 del diez de setiembre último, aprobó el Dictamen de Comisión de Docencia y Disciplina autorizando realizar los trámites pertinentes para iniciar el llamado a inscripción del cargo antes mencionado, el cual se atenderá con economías de esta Unidad Académica.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

ARTICULO 1°: LLAMAR A INSCRIPCIÓN DE INTERESADOS para la cobertura de **Un (1) cargo de JEFE DE TRABAJOS PRÁCTICOS** con función de Docente en el **Área VIRTUAL** para desempeñarse en esta Unidad Académica en el Ciclo de Ingreso Universitario – CIU 2019-2020, mediante evaluación de títulos, antecedentes y entrevista, con cargo a lo establecido en la Res. CS N° 601/11 y modificatoria, en la forma y con el cronograma que seguidamente se detalla:

CANTIDAD: Un (1) cargo.

CARGO: Jefe de Trabajos Prácticos con función Docente del Área Virtual para el CIU 2019-2020 de esta Facultad, **el cual será designado desde el 1/02/20 hasta el 31/03/20 para desempeñarse con dedicación Semiexclusiva durante el Momento II.**

La primera persona del Orden de Mérito que se consigne en el Acta de la Comisión Asesora que entenderá en el presente llamado a Inscripción de Interesados, **integrará el Equipo Ampliado (Momento II) del CIU 2019-2020.** En caso que ésta no pudiera acceder a tal designación, se continuará con el Orden de Mérito **hasta cubrir el cargo previsto para desempeñarse en el Equipo Ampliado.**

R-CDNAT-2019-455

SALTA, 17 de setiembre de 2019
EXPTE. N° 10.822/2019

PUBLICACIÓN: 25, 26 y 27 de septiembre de 2019.

PERÍODO DE INSCRIPCIÓN: 30 de setiembre, 01 y 02 de octubre de 2019 de 07:30 a 13:30 horas en la Dirección General Administrativa Académica de esta Facultad. Los postulantes deberán presentar la siguiente documentación:

- a) Formulario de inscripción: <http://natura.unsa.edu.ar/web/documents/formularios/form-insc-cagos.pdf>
- b) Dos copias de Currículum Vitae, la respectiva documentación probatoria y **Plan de Trabajo**.

Los postulantes deberán tener conocimiento de la siguiente normativa:

- RES.CS N° 290/19 (Implementación CIU 2019-2022)
- RES.CS N° 296/19 (Excepción de Incompatibilidad)
- R-CDNAT-2019-442 (CIU-2019-2022 FCN)

EVALUACIÓN: 04 de octubre de 2019 a horas 09:00 en la Facultad de Ciencias Naturales.

ARTÍCULO 2º. - Establecer que los postulantes al cargo referido en el Art. 1º, deben cumplir las condiciones que a continuación se detallan:

Perfil:

1. Poseer Título Universitario específico o afín a las áreas disciplinares del Ciclo de Ingreso Universitario. Excluyente.
2. Ser docente de esta Unidad Académica. Excluyente.
3. Poseer antecedentes de desempeño -preferentemente- en asignaturas de primer año o en Cursos de Ingreso previos.
4. Poseer antecedentes de formación vinculados a modalidades de aprendizaje en entornos virtuales y herramienta de gestión de aprendizaje (LMS). No excluyente.
5. Tener experiencia para el trabajo compartido y colaborativo con su equipo, vinculando adecuadamente la actividad presencial y la virtual, preferentemente en las asignaturas donde se desempeña o desempeñó.
6. Acreditar conocimiento del Proyecto CIU. Excluyente.
7. Tener experiencia en tareas de gestión universitaria vinculadas con la problemática del ingreso y del primer año universitario. No excluyente.
8. Demostrar competencias para el desarrollo de actividades orientadas a la enseñanza de los contenidos disciplinares del Curso de Ingreso, a la lectura comprensiva vinculada con las mismas y al desarrollo de las capacidades de razonamiento.
9. Demostrar competencias para el trabajo bajo la modalidad mixta del CIU, a través de la organización de contenidos, de actividades y tutorías, con el fin de evitar la desarticulación entre lo presencial y lo virtual.
10. Tener disposición para colaborar con el registro de datos necesarios para la evaluación del CIU.
11. Poseer disponibilidad horaria según las necesidades del proyecto.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

Av. Bolivia 5150 - 4400 SALTA
Tel. 387-4258649

R-CDNAT-2019-455

SALTA, 17 de setiembre de 2019
EXPTE. N° 10.822/2019

Requisitos y Obligaciones:

- Durante la Entrevista cada postulante desarrollará su propuesta, la cual debe integrar actividad presencial y virtual.
- El Docente debe registrar los datos de sus estudiantes, en el sistema SIU y colaborar con el Coordinador en la elaboración del Informe que contenga el análisis estadístico vinculado con los resultados académicos del CIU. A tal fin, el Coordinador establecerá el plazo para la presentación de los resultados de los estudiantes y todo otro aspecto requerido a los fines de la evaluación del CIU 2019-2020.

ARTÍCULO 3º. - Establecer que el postulante designado en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con función de Docente del Área Virtual de esta Unidad Académica, motivo de la presente convocatoria, podrá ser nuevamente designado para cumplir las mismas funciones, en la edición de CIU 2020-2021; sujeto al informe favorable que sobre su actuación emita, el Coordinador de la Facultad y la Secretaría Académica de Facultad. Este informe tendrá en cuenta los aspectos que se consideren relevantes para cumplir con el detalle y valoración fundada de la práctica docente que se evalúa. Se proponen algunos parámetros objetivos de cumplimiento, tales como:

- Asistencia y puntualidad en clases presenciales
- Asistencia a reuniones de equipo docente
- Cantidad y pertinencia de su participación en el entorno virtual
- Cumplimiento en tiempo y forma del registro de datos de estudiantes

ARTÍCULO 4º. - Integrar la Comisión Asesora que entenderá en la presente convocatoria, de la forma que se explicita seguidamente:

Titulares:

Dra. Ana Isabel MASSIÉ
Prof. Daniel Eduardo VILLAGRÁN
Ing. Ángel Reynaldo ROJAS VILLENA

Suplentes:

Mgter. Ramón Omar RENFIGE CÓRDOBA
Dr. Francisco SYLVESTER
Lic. Silvia Susana SÜHRING

ARTÍCULO 5º. - Imputar el gasto que demande la cobertura del presente cargo a las economías de esta Unidad Académica.

R-CDNAT-2019-455

SALTA, 17 de setiembre de 2019

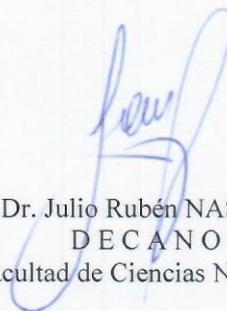
EXPTE. N° 10.822/2019

ARTICULO 6°. - Hágase saber a la Comisión Permanente de Ingreso y Seguimiento, Comisión Asesora, Escuelas de Agronomía, Geología, Biología y Recursos Naturales, a Secretaría Académica de la Universidad, a las Direcciones Generales Administrativas Académica y Económica, a Dpto. Personal, publíquese en cartelera y página web de esta Facultad, en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta. Cumplido, siga a Dirección Gral. Adm. Académica a sus efectos.-

aim



Esp. Ana Patricia CHÁVEZ
SECRETARIA ACADÉMICA
Facultad de Ciencias Naturales



Dr. Julio Rubén NASSER
D E C A N O
Facultad de Ciencias Naturales